



SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE AGOSTO 09 DE 2022

OBJETIVO: Evaluar los niveles de ejecución presupuestal del gasto de la Entidad en acuerdo con el anteproyecto de presupuesto.

CRITERIOS: Ley 2159 de 2021 “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”; Decreto 1793 de 2021 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” y, Plan Anual Adquisiciones 2022 V2 de CASUR.

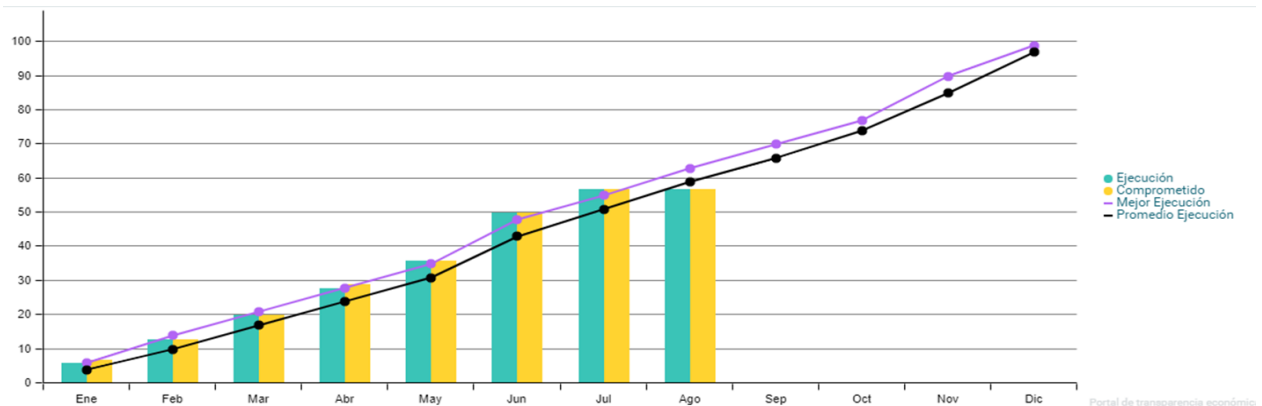
ALCANCE: Ejecución Presupuestal con corte 09 de agosto de 2022, Plan anual de adquisiciones.

FECHA DE SEGUIMIENTO: 29 de julio a 09 de agosto de 2022.

METODOLOGÍA:

- Análisis a la ejecución presupuestal por rubros.
- Verificación registro en órdenes de pago en SIIF.

CONCLUSIONES



Fuente: Portal de Transparencia Económica, (datos extraídos SIIF Nación II)





Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejecución	6,7	13,2	20	28,6	36,2	50,2	57,7	57,7	0	0	0	0
Comprometido	7	13,6	20,2	29	36,3	50,4	57,8	57,8	0	0	0	0
Mejor Ejecución 2016	6,1	14	21,1	28,4	35,1	48,3	55,2	63,3	70,6	77,8	90,3	99,9
Promedio Ejecucion hasta 2021	4,3	10,5	17,4	24,7	31,6	43,3	51,4	59,3	66,3	74	85,8	97,8

Fuente: Portal de Transparencia Económica, (datos extraídos SIIF Nación II)

REPORTE SIIF NACIÓN II					
DESCRIPCION	APR. INICIAL	ORDEN PAGO	PAGOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$ 4.707.633.772.083,00	\$ 2.713.450.100.911,06	\$ 2.713.100.543.953,06	\$ 1.994.183.671.171,94	57,6%

FUENTE: Siif Nación II

REPORTE SIIF NACIÓN II				
DESCRIPCION	APR. INICIAL	COMPROMISO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
COMPROMISO PRESUPUESTAL	\$ 4.707.633.772.083,00	\$ 2.721.065.362.520,10	\$ 1.986.568.409.562,90	57,8%

FUENTE: Siif Nación II

HALLAZGOS:

- Se observa una disminución en la ejecución del presupuesto durante la presente vigencia con relación al mismo período de la anterior vigencia, lo cual refleja debilidades en planeación y ejecución de los procesos. La mejor ejecución fue en el 2021 de 58,7%, 1,1% más que la actual.

COMPARATIVO 2022 AGOSTO vs 2021 AGOSTO			
ITEM	PORCENTAJE 2022	PORCENTAJE 2021	DIFERENCIA
EJECUCIÓN	57,6%	58,7%	-1,1%
COMPROMETIDO	57,8%	59,4%	-1,6%

Fuente: Portal de Transparencia Económica, (datos extraídos SIIF Nación II)

- Se observa el atraso en ejecución de los proyectos de inversión donde solo se ha obligado el 26% de la ejecución presupuestal y quedando por ejecutar el 74%. Lo anterior, evidencia problemas en la planeación, teniendo en cuenta que únicamente quedan cinco meses para terminar la vigencia.





RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APR. INICIAL	OBLIGACION	PORCENTAJE
C-1507-0100-4-0-1507028-02	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL	\$ 4.000.000.000,00	\$ 201.287.613,00	5%
C-1507-0100-5-0-1507020-02 C-1507-0100-5-0-1507026-02	ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LOS GRUPOS SOCIALES OBJETIVO DE CASUR NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 52.886.667,00	4%
C-1507-0100-6-0-1507020-02	MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL	\$ 500.000.000,00	\$ 148.259.999,98	30%
C-1599-0100-1-0-1599003-02	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO DE CASUR EN BOGOTÁ	\$ 2.000.000.000,00	\$ 1.649.888.398,00	82%
TOTAL		\$ 8.000.000.000,00	\$ 2.052.322.677,98	26%

FUENTE: Siif Nación

- La demora en los procesos de contratación, motivada en deficiencias en la planeación y estructuración, no permitieron que la ejecución fuera más eficiente comparada con vigencias anteriores. En reservas presupuestales quedaron recursos correspondientes a los proyectos de inversión, lo cual afectó el cumplimiento de lo que se tenía planificado para la vigencia actual. Se evidencia que para la fecha solo se ha ejecutado el 23,48% del rezago en la ejecución de la vigencia anterior, corriendo el riesgo de no ser ejecutados esos recursos suministrados por el Gobierno Nacional, que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.3.2 y 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción y fenecen. Lo anterior, teniendo alcance disciplinario y fiscal para el representante legal de llegar a materializarse la situación.

El cuadro que se muestra a continuación describe los rubros que quedaron en reserva presupuestal:





INVERSION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL	\$ 2.758.807.181,00	\$ 573.355.438,45	\$ 474.987.399,06	\$ 474.987.399,06	17%
ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LOS GRUPOS SOCIALES OBJETIVO DE CASUR NACIONAL	\$ 287.370.000,00	\$ 87.370.000,00	\$ 87.370.000,00	\$ 87.370.000,00	30%
MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL	\$ 39.925.000,00	\$ 39.924.999,84	\$ 39.924.999,84	\$ 39.924.999,84	100%
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	100%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 18.564.000,00	\$ 18.564.000,00	\$ 18.564.000,00	\$ 18.564.000,00	100%
BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DECRETOS 2002 Y 2003 DE 1984	\$ 120.364.260,00	\$ 108.730.525,00	\$ 108.730.525,00	\$ 108.730.525,00	90%
TOTAL	\$ 3.261.030.441,00	\$ 863.944.963,29	\$ 765.576.923,90	\$ 765.576.923,90	23,48%

RECOMENDACIONES:

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno se permite presentar las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer los controles de la primera y segunda línea de defensa los cuales no están siendo efectivos para dar una correcta estructuración y planificación de los procesos de contratación, con llevando a que el cumplimiento en la ejecución presupuestal se vea afectado.

Elaboró:

LILIAN XIMENA GORDILLO BALLEN
T.S. Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Intern006F

